



Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000

VISTO:

El Expediente n° 02837-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota n° 655/00 el Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral propone al Consejo Superior se otorgue el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Osvaldo Bayer;

Que el Dr. Bayer posee una destacada trayectoria en el campo de la investigación histórica y ha realizado trabajos académicos de trascendencia internacional;

Que asimismo se ha desempeñado con notable solvencia en la labor periodística y cinematográfica;

Que el Dr. Bayer desarrolló una exhaustiva obra de análisis histórico de las huelgas en los años veinte en Santa Cruz;

Que todos sus trabajos de investigación demuestran coherencia intelectual por comprometerse en lograr la verdad necesaria para construir una memoria histórica capaz de hacer sólidas las bases culturales de nuestra sociedad;

Que en acto plenario el Consejo Superior aprueba por unanimidad el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Osvaldo Bayer;

Que la presente se encuadra en la Ordenanza 038 del Consejo Superior;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR al Dr. Osvaldo BAYER L:E N° 4.032.317, el título de Doctor Honoris Causa.

ARTICULO 2º : DEJAR ESTABLECIDO que el acto formal de entrega del Diploma y Medalla se realizará en la ciudad de Río Gallegos el dia 6 de diciembre de 2000.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 191

ES COPIA